



EDICTO 002-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente KEI-14311 se ha proferido la Resolución No. VSC-001040 del 21 de Marzo de 2014, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 12020"*** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. 12020, solicitada por el representante legal de la sociedad ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A., a favor de la sociedad EXPLORACIONES CRUZ DEL SUR S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A., en su condición de titular del Contrato de Concesión No. 12020 y al representante legal de la sociedad EXPLORACIONES CRUZ DEL SUR S.A.S., en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR 2014


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación





EDICTO 002-14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 03-04-2014 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 09-04-2014 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

1300

Proyectó: María Susana Villota B.
Fecha de elaboración: 01/04/2014
Archivado en: Expediente 12029
C. copia al consecutivo edicto y al expediente



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co